



# Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono. 2608-6248-Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



## CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Al oficial del portal de transparencia de la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara que en el mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno la municipalidad realizo un contrato de soldadura de tres techos del proyecto de Construcción de Vivienda de la aldea Ojo de Agüita de este Municipio por un Monto de L.7, 500.00 (Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos).

Dando fe y legalidad y actuando en pleno conocimiento se firma la presente en la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 10 días del mes de Mayo de 2021.



Oivin Tejada Castellanos

Jefe de la Unidad Técnica Municipal



CONCEPCIÓN DEL SUR,  
SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/05/2021  
Hora : 01:43 p.m.  
USUARIO: AL.ENAMORADO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5816  
L.: 7,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4952

Fecha de Emision: 6/5/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 13933

Paguese a: NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

Id/RTN: 1608198600117

La Cantidad en Letras: SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Por concepto de pago realizado de parte de la municipalidad por trabajo realizado en la construcción de 5 techos de las viviendas en construcción en la aldea de Ojo de Aguita.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 006 000 001 36100 11-001-01	Construcción de vivienda aldea Ojo de Aguita	7,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>7,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestoario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria 
---	--	---

Recibido por: Nelson Dario Orellana Barahona  
 Identidad No.: 1608198600117

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyP/ZwSyGkqzFEFNQtChKHpa3r+pUxViyRHHS6b1a1P4ilufAfrmmSNKVJBinVdeGQ56u4e/yskUiLa3RstiqdjhztM8XGyAYHTIlyxqtartvmg gGBT0WUS5F9dduG5jSdnVxiG8ElngmFTUHKRAM0vKSP/ZEH ng==



## RECIBO

Lps. 7,500.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Siete Mil Quinientos Lempiras con 00/100 Cts. (L. 7,500.00)**, Por concepto de pago que recibo de parte de la municipalidad por trabajo realizado en la construcción de 5 techos de las viviendas en construcción en la aldea de Ojo de Aguita.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 06 de mayo del 2021.

Monto Total:	7,500.00
ISR (12.5%)	0.00
Neto a Pagar:	7,500.00

*Nelson Dario Orellana Barahona*

Nelson Dario Orellana Barahona

Identidad: 1608-1986-00117

Soldador Eléctrico



CONCEPTO DE PAGO

de pago realizado de parte de la municipalidad por trabajo realizado en la construcción de 5 techos de las vi  
aldea de Ojo de Agnita.

DETALLE

DEBE

HABER



ELABORADO POR



REVISADO POR



AUTORIZADO POR

RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

FIRMA:

CHEQUE N.º

00013933

N.º DE IDENTIDAD: 6181986(N)117

N.º SOLVENCIA: 2985

  
Nelson Darío Orellana Barahona  
Contratista

## **SOLICITUD**

**Concepción del Sur, Santa Bárbara  
06 Del mes de Mayo del 2021**

**Alcalde  
Lic, Nelson Yovany Castellanos  
Su oficina**

**Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.**

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de la soldadura de cinco viviendas del proyecto de construcción de vivienda de la Aldea Ojo de Agüita de este municipio por lo que según contrato tiene un costo de L.7, 500.00 (Siete Mil quinientos Lempiras exactos).

En espera de una respuesta positiva a la presente me despido de usted.

**Atte.:**



---

**Nelson Darío Orellana Barahona  
Contratista**



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municonceptiونسرب@yahoo.com](mailto:municonceptiونسرب@yahoo.com)



## CONTRATO DE SOLDADURA

Nosotros, **NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608197200068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Nelson Darío Orellana Barahona** Mayor de Edad, Con Unión Libre ,Soldador, Hondureño y con domicilio y residencia en el Caserío el Paraíso, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1608198600177** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SOLDADURA DE CINCO TECHO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE LA ALDEA OJO DE AGUITA**. Que se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es la: **SOLDADURA DE CINCO TECHO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE LA ALDEA OJO DE AGÜTA**, de este Municipio de Concepción del Sur, S.B. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS:** **A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. Dando una garantía de 2 meses de la estructura descritas en este contrato. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Jueves 22 del Mes de Abril del año 2021, través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el lunes 03 de Mayo del 2021. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en **L.7, 500.00 (Siete Mil**





**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



**Quinientos Lempiras Exactos.)** dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un **100%**; del valor del contrato que equivale a **L.7, 500.00 (Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos.)** Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** EL CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al **2.5%** del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** Él contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas







**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de elaboración**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 21 días del mes de Abril del año 2021.

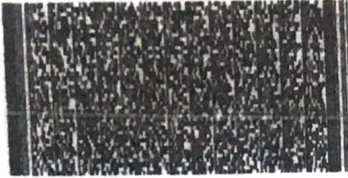


Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal

Nelson Darío Orellana Barahona  
Contratista

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

RLK  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1608

NELSON DARIO / ORELLANA BARAHONA  
1608-1986-00117

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 66 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3397197

Transacción: FD8D58

El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR; que el Contribuyente, portador de esta constancia, ha pagado sus Impuestos Municipales correspondiente al año actual, por lo que se le extiende, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal.
2. No tendrá validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de Municipalidades, su reglamento y el plan de arbitrios de la alcaldía Municipal de Concepción del Sur.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

NELSON DARIO / ORELLANA BARAHONA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL : 28 SEPTIEMBRE 1966  
SEXO : MASCULINO  
EMITIDA EL : 11 SEPTIEMBRE 2019

1608-1986-00117



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 05/03/2020

RTN: 16081986001176

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR  
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

PERIODO 2021	NUMERO DE CONSTANCIA	N°	2985
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL Nelson Dario Orellana Barahona			
NUMERO DE IDENTIDAD 1608-198600117		FECHA DE EMISION 25/01/2020	
FECHA DE VENCIMIENTO 31/012/2021			

!!! Impulsando el desarrollo del Municipio!!!

ALCALDE MUNICIPAL  
A.M.C.S.

LEER AL REVERSO

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA ALDEA OJO DE AGUITA





**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
Fundada en el Año de 1900

Teléfono. Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



**RESOLUCION DE SOLICITUD**

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a Nombre de: Nelson Jairo Orellana Barahona, por la cantidad de Lps. 7,500.00 por concepto: pago de soldadura de cinco viviendas del proyecto construcción de vivienda de la aldea de go de Aguita.



[Firma]  
Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal  
Concepción del Sur, Santa Bárbara